



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: EVELYN BARRERO LOPEZ y OTROS
CAUSANTE: ARCENIO BARRERO LOPEZ
RADICACION: 910013184001-2020-00128-00
910013184001-2020-00151-00

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el Dr. MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ, se encuentra fallecido, el Despacho en virtud de los artículos 159 y 160 del Código General del Proceso, se interrumpirá el presente trámite procesal y se requerirá a la parte que el abogado representaba, para que designe apoderado de confianza.

Por lo expuesto, el Juzgado

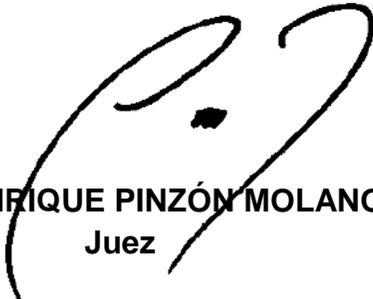
RESUELVE

1.- SUSPENDER el presente trámite procesal por el termino de 5 días por haberse configurado la causal segunda de las causales de interrupción del proceso que dispone:

“Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad del apoderado judicial de alguna de las partes, o por inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogados...”

2.- REQUERIR a la señora EVELYN BARRERO LOPEZ para que en el término de 5 días designe apoderado de confianza. Vencido este término se reanudará el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.